



**RESOLUCION No. CSJATR20-603
23 de septiembre de 2020**

“Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial del empleado HECTOR JOSE AGAMEZ PEREZ, como Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado III del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Baranoa – Atlántico”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. CSJATR17-1117 del 11 de octubre de 2017 este Consejo Seccional dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial al empleado HECTOR JOSE AGAMEZ PEREZ, como Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado III del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla.

Que mediante la Resolución No. CSJATR18-93 del 14 de febrero de 2018, se emitió concepto de traslado favorable respecto a la solicitud del señor HECTOR JOSE AGAMEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.015.518, para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado III del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Baranoa – Atlántico.

Que el señor HECTOR JOSE AGAMEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.015.518, fue nombrado en propiedad por la Doctora MARTHA MARIA ZAMBRANO MUTIS, en su condición de Juez del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Baranoa – Atlántico, en el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado III, mediante Resolución No. 003 del 24 de mayo de 2018 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 08 de agosto de 2018.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al empleado HECTOR JOSE AGAMEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.015.518, en el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado III del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Baranoa – Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

AAPS